ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 177
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN PASEO DEL PUERTO EDIFICIO 3, APARTAMENTO 308, PONCE, PR AHORA CONOCIDO COMO 3 PASEO DEL PUERTO APARTAMENTO 212, PONCE, P.R. PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ RAMÓN MORELL COLÓN Y LA SEÑORA MARISOL VEGA PÉREZ, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES."

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El señor José Ramón Morell Colón y Marisol Vega Pérez, adquirieron mediante la Escritura Núm. 158 sobre Segunda Hipoteca y la Escritura Núm. 159 sobre Tercera Hipoteca otorgadas en Ponce, P.R. el 3 de noviembre de 2000 ante el Notario Público Jaime H. Julia Martínez, constituyeron hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal sobre el apartamento ubicado en Paseo del Puerto, Edificio 3 Apartamento 308, Ponce, P.R. conocido como 3 Paseo del Puerto, Apartamento 212, Ponce, PR por la suma de **Veintitrés Mil Dólares con Cero Centavos ($23,000.00) y Setecientos Ochenta y Tres Dólares con Treinta y Tres Centavos ($783.33),** respectivamente;

POR CUANTO: Que para la otorgación de los subsidios se establecieron unas condiciones restrictivas en las hipotecas disponiendo que la parte compradora no podría vender, rentar, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un término de diez (10) años, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: En el Municipio Autónomo de Ponce se seleccionan a las personas que cualifican para la aportación del Programa *Home*, para la compra de vivienda y el señor José Ramón Morell Colón y la señora Marisol Vega Pérez, fueron debidamente cualificados;

POR CUANTO: El señor José Ramón Morell Colón y la señora Marisol Vega Pérez, solicitaron por escrito al Municipio Autónomo de Ponce su consentimiento para vender su propiedad. Luego de un estudio el Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, determinó que la transacción propuesta se considera una actividad elegible y no hay objeción de clase alguna siempre que cumplan las condiciones establecidas;

POR CUANTO: En la escritura de Segunda Hipoteca Núm. 158 otorgada ante el Notario Público Jaime H. Juliá Martínez el 3 de noviembre de 2000 se describe la propiedad como sigue:

> **PROPIEDAD HORIZONTAL URBANA:** APARTAMENTO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO (308) que radica en el segundo piso del edificio "3" del proyecto **PASEO VISTAMAR, también conocido por PASEO DEL PUERTO** situado en la zona urbana de la playa de Ponce, Barrio San Tómas del término Municipal de Ponce, Puerto Rico, con paredes de hormigón reforzado y bloques, compuesto de sala, comedor, cocina con gabinetes, fregadero, pasillo, baño, lavandería con pileta, calentador de agua, tres (3) dormitorios con sus guardarropas o "closets", con ventanas en aluminio extruído tipo "Miami", empañetadas y pintadas por sus paredes exteriores e interiores, piso cubierto con losas de cerámica, zócalos en cerámica, para un área de vivienda de 778.59 pies cuadrados equivalentes a 72.36 metros cuadrados y un balcón orientado hacia el lado Sur o Mar Caribe, con piso en cemento pulido con un área de 55 pies cuadrados equivalentes a 5.11 metros cuadrados. Colinda por el SUR con la acera de la calle de acceso al proyecto en una distancia 9.75 metros lineales, por el OESTE con el apartamento número 307, en una distancia de 8.64 metros lineales, por el NORTE con el área de estacionamiento y la escalera (área común) con una distancia de 9.75 metros lineales y por el ESTE con el patio lateral de edificio 3en una distancia de 8.64 metros lineales."----------

A este apartamento le corresponde un espacio de estacionamiento rotulado con el mismo número del apartamento.----------

Corresponde, además, a este apartamento en los elementos comunes generales del inmueble, una participación de 0.92 por ciento.----------

POR CUANTO: El señor José Ramón Morell Colón y Marisol Vega Pérez interesan vender la propiedad por razones personales;

POR CUANTO: Las Escrituras Números 158 y 159 establecen unas condiciones restrictivas por un periodo de diez (10) años, además de respetar la disposición federal de mantenerse ocupando la propiedad como su residencia principal;

POR CUANTO: En el caso del señor José Ramón Morell Colón y Marisol Vega Pérez, el por ciento (%) de devolución es de **cincuenta por ciento (50%) equivalentes a once mil quinientos dólares con cero centavos ($11,500.00), del subsidio de veintitres mil dólares con cero centavos ($23,000.00) y trescientos noventa y un dólares con sesenta y siete centavos ($391.67), del subsidio de setecientos ochenta y tres dólares con treinta y tres centavos ($783.33),** por ocurrir la solicitud de la venta dentro de un período mayor de cuatro (4) años y menor de seis (6) años; **más mil seiscientos ocho dólares con treinta y cuatro centavos ($1,608.34),** como proporción de la ganancia, que es la diferencia entre el precio de adquisición original y el de venta actual, excluyendo las mejoras no lujosas realizadas de la propiedad;

POR CUANTO: La suma total a devolver por el señor José Ramón Morell Colón y Marisol Vega Pérez al Municipio Autónomo de Ponce, Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal, **es de trece mil quinientos dólares con un centavo ($13,500.01).**

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al señor José Ramón Morell Colón y a la señora Marisol Vega Pérez, a vender su propiedad localizada en Paseo del Puerto, Edificio 3, Apartamento 308 Ponce, PR Ahora conocida como 3 Paseo del Puerto, Apartamento 212, Ponce, PR 00716.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en las escrituras de cancelación y compraventa correspondientes.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal; y a la División Legal del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14FEB05
Revisado por BGV

RES 177 CANCELACIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA DEL SR. JOSE R. MORELL COLON. 14FEB05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 177, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, COMPAREZCA EN LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN DE SEGUNDA Y TERCERA HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN (ANTES) PASEO DEL PUERTO EDIFICIO 3, APARTAMENTO 308, PONCE, PR; (AHORA) 3 PASEO DEL PUERTO APARTAMENTO 212, PONCE, P.R. 00716. PERTENECIENTE AL SEÑOR JOSÉ RAMÓN MORELL COLÓN Y LA SEÑORA MARISOL VEGA PÉREZ, QUIENES INTERESAN VENDER SU PROPIEDAD; Y PARA OTROS FINES.".** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de febrero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Roberto González	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de febrero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de febrero de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar